Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20562836927 soft
Cargo: Director Ejecutivo (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 10:00:24 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 22 de Julio del 2021

RDE N° D000129-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000295-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000225-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº D000304-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor César Héctor Flores Cuba en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Firmado digitalmente por VARILLAS CHACALTANA Jorge Ernesto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2021 23:58:15 -05:00

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Firmado digitalmente por FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2021 23:58:15 -05:00

Que, con Informe N° D000225-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000295-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el médico ocupacional del SERFOR, Dr. Erick Núñez del Prado Roncal, ha otorgado descanso médico al servidor César Héctor Flores Cuba, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, por el periodo de catorce (14) días, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021; por lo que corresponde otorgarle licencia con goce de

Firmado digitalmente por LOMPARTE CRUZ Isabel Susana FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2021 23:53:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **1F7HAD8**

remuneraciones por enfermedad por el mismo periodo, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala que con la finalidad de garantizar la continuidad de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021, de la servidora María Caridad Talledo Guzmán, Especialista Contable en la Oficina de Contabilidad, al haber verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *"Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada";* por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 141-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS de la servidora María Caridad Talledo Guzmán se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000304-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y lo dispuesto en la Resolución de Dirección de Ejecutiva N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, es facultad del Director Ejecutivo otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a los servidores de confianza; así como designar temporalmente al servidor que cumpla dichas funciones en tanto dure la ausencia del titular; por lo que resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor César Héctor Flores Cuba, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021; y a su vez designe temporalmente a la servidora María Caridad Talledo Guzmán, Especialista Contable en la Oficina de Contabilidad, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **1F7HAD8**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor César Héctor Flores Cuba, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora María Caridad Talledo Guzmán, Especialista Contable en la Oficina de Contabilidad, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, 21 de julio al 03 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores César Héctor Flores Cuba y María Caridad Talledo Guzmán, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **1F7HAD8**